**RESOLUCIÓN A SOLICITUD DE INFORMACIÓN**

San Salvador, a las trece horas con cuarenta minutos del día cinco de octubre de dos mil dieciséis, la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador, luego de haber recibido por correo electrónico de esta unidad la solicitud de información **UAIPT No. 0087-2016** el pasado día veintisiete de septiembre, por parte del **Sr. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**, en la cual solicita copia simple de resolución del trámite de **Calificación de Lugar No 0975-2016**. **La infrascrita Oficial de Información hace las siguientes consideraciones.**

Fue gestionado el requerimiento a la Subdirección de Control del Desarrollo Urbano de la institución, el mismo día de presentarse la solicitud, sobre la información referida, recibiéndose respuesta por parte de Subdirectora, informando que se pone a la disposición la versión pública del expediente para consulta directa con posibilidad de fotocopia, previa cancelación de las tasas respectivas y establecidas **por Decreto No. 6 “Ordenanza de tazas por servicios prestados por la oficina de planificación de área metropolitana de San Salvador, OPAMSS al municipio de Santa tecla”.** Publicado en Diario oficial No. 171 tomo 171 de fecha 14 de septiembre 2010; Fotocopia simple por hoja de resolución: US$17.50; Se elaborará mandamiento de pago por el total de fotocopias.

**POR TANTO**, de conformidad a los artículos 62, 63, 65, 66, 69, 70, 71 y 72, de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial de Información **RESUELVE**:

**CONCEDER ACCESO** a consulta directa de la versión pública del expediente de **Calificación de Lugar No 0975-2016** con posibilidad de fotocopia simple, previa cancelación de las tasas respectivas y establecidas por **Decreto No. 6 “Ordenanza de tazas por servicios prestados por la oficina de planificación de área metropolitana de San Salvador, OPAMSS al municipio de Santa tecla”**. Publicado en Diario oficial No. 171 tomo 171 de fecha 14 de septiembre 2010; Fotocopia simple por hoja de resolución: US$17.50. Se elaborará mandamiento de pago por el total de las copias.

Tomar nota el **Sr. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**, que deberá coordinar previamente la visita con la Arq. Flor Celina Aquino Palomo Jefa del Departamento de Revisión Preliminar, Receptoría y Archivo, a los números de teléfono 22 34 06 10 y 22 34 06 11.

Notifíquese al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.

Marlene Solano

Oficial de Información